



Museu de Granollers

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LA AYUDA DEL FONDO DE COOPERACIÓN ANTONI JONCH Y CUSPINERA Y DEL MUSEO DE CIENCIAS NATURALES DE GRANOLLERS PARA ALUMNOS DEL MASTER DE HISTORIA DE LA CIENCIA

1.- Objeto

El objeto de estas becas es el de apoyar la investigación en historia de la ciencia en el Trabajo Fin de Máster de los / las alumnos beneficiarios / as en temáticas de interés para Cooperación Jonch y por el Museo de Ciencias Naturales de Granollers.

2.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios / as de estas becas los alumnos del máster de Historia de la Ciencia interuniversitario Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Barcelona.

3. Bases reguladoras

Las bases específicas reguladoras de este concurso serán las aprobadas junto con esta convocatoria.

4. Cuantía total máxima a otorgar y consignación presupuestaria.

El importe máximo que se destinará este año 2019 para el otorgamiento de la ayuda objeto de esta convocatoria será de 800,00 €, a cargo de la aplicación presupuestaria 4315.33331.48102.

5. Plazo y forma de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el 9 de agosto a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPB .Los candidatos deberán enviar un pequeño currículum de una página, una expresión de interés, así como un pequeño resumen de máximo 500 palabras del proyecto propuesto como trabajo fin de máster. El mensaje deberá enviarse a la dirección biblioteca@museugranollersciencias.org.

6. Órgano competente para el otorgamiento

El órgano responsable de la resolución del procedimiento para el otorgamiento de la Ayuda del Fondo de Cooperación Antoni Jonch será el Museo de Ciencias Naturales de Granollers.

7. Plazo de resolución y notificación

El plazo para el otorgamiento de las becas será, como máximo, de tres meses a contar desde la fecha de cierre del período de presentación de solicitudes. Una vez acordada la concesión de las becas, éstas serán notificadas a los interesados en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de aprobación de la resolución.

8. Régimen de recursos

La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa, y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.



Museu de Granollers

9. Justificación y pago

El pago de la beca se realizará una vez otorgada y con el compromiso del alumno de la realización del trabajo. Una vez realizado el trabajo, el beneficiario se compromete a hacerlo llegar al Museo de Ciencias Naturales y el Fondo de Cooperación Jonch y hacer un artículo de divulgación del contenido del mismo.